

ORDENANZA Nº: 6180/20.-

Ramallo, 17 de diciembre de 2020

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092-21740/20**, caratulado: **Licitación Privada Nº 08/20**, para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES"**; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155º del Decreto-Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida presentada en la **Licitación Privada Nº 08/20**, para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES"**, s/Expediente Nº 4092-21740/20, a la Empresa: **"PROVINCIA SEGUROS S.A."**, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE C/79/100 (\$ 1.520.214,79.-)**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE